

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2018-7967 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones y aprobación del proyecto de ejecución, para la red de distribución de gas natural en el núcleo de Heras (Fase II), en el término municipal de Medio Cudeyo, con afección al término municipal de Marina de Cudeyo. Expediente IGN-40-18.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, en su Título II, Capítulo IV, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; en el Decreto 7/2001, de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001), y en el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: "Ned España Distribución Gas, S. A.U."

Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa para construcción de instalaciones y aprobación del proyecto de ejecución, para la red de distribución de gas natural para consumo en instalaciones domésticas, comerciales e industriales, en el núcleo de Heras (Fase II), en el término municipal de Medio Cudeyo, y que afecta al término municipal de Marina de Cudeyo.

Características principales de las instalaciones:

Situación: El trazado de la red principal parte del nodo 01 de la red de distribución en construcción, situado en la zona sur del núcleo de Gajano, en el término municipal de Marina de Cudeyo.

Gas a utilizar: Gas natural, clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Red de distribución, compuesta de una red principal y ramificaciones para dar servicio a consumo doméstico, comercial e industrial en el núcleo urbano de Heras, en el término municipal de Medio Cudeyo. Se realizarán cruzamientos con, gasoducto de Enagás, autovía del agua y ría de Tijero; y paralelismos con la carretera CA-145.

Presión máxima de operación: MOP 5 bar, según norma UNE 60311.

Presión mínima en el punto de consumo: 0,6 bar.

LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 187

Presión de prueba: 7 bar mínimo, según la norma UNE 60311.

Longitud total del trazado: 605 metros en polietileno y 25 metros en acero. 115 metros en el término municipal de Marina de Cudeyo y 515 metros en el de Medio Cudeyo.

Material: Polietileno de media densidad PE 100 SDR 17,6 y SDR 11, en diámetros 160 y 32 mm, con espesores de 9,1 y 3,0 mm, respectivamente, y acero API 5L-Gr.B para el cruce del puente sobre la ría de Tijero, según normas UNE 53.333/90, UNE 60311 y UNE-EN 12007-2.

Presupuesto de las instalaciones: 59.014,09 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de esta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria - calle Albert Einstein, 2- 4ª planta, 39011 Santander, o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de agosto de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2018/7967

CVE-2018-7967